



ACTA Nº.5/2020
SESIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO
AMBIENTE DE FECHA DE 16 DE JUNIO DE 2020.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

Tte. Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín (XAV)

VOCALES

Concejal Don Félix Javier Ajates Mories (XAV)
Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez (XAV)
Concejal Don Javier Martín Navas (XAV)
Concejal Don Félix Meneses Sánchez (XAV)
Concejal Doña Sonia García Dorrego (XAV)
Concejal Don Miguel Encinar Castro (P.P.)
Concejal Doña M^a. Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría (P.P.)
Concejal Don Miguel Ángel Abad López (P.P.)
Concejal Don Josué Aldudo Batalla (PSOE)
Concejal Don Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE)
Concejal Doña Azucena Jiménez Martín (PSOE.)
Concejal Don Carlos López Vázquez (Ciudadanos)

SECRETARIO

Don Jesús María Sanchidrián Gallego

TECNICOS

Doña Elena Arés Osset

En la ciudad de Ávila, siendo las trece horas del día dieciséis de junio de dos mil veinte, se reúne, a través de la plataforma ZOOM, la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Juan Carlos Corbacho Martín, y asumiendo la dirección de la sesión convocada al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

DICTÁMENES





1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior nº. 4/2020 de 19 de mayo.
Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior

2. URBANISMO.

2.1. RESULTADO DE CONSULTA PÚBLICA DE LA ORDENANZA REGULADORA PARA EL AHORRO DE AGUA, ESPECIALMENTE APLICABLE EN SITUACIÓN DE SEQUÍA. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, del resultado de la consulta pública de la Ordenanza Reguladora para el Ahorro de Agua, especialmente aplicable en situación de sequía. Todo ello teniendo en cuenta que una copia del mismo ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión, y de donde resulta:

A) ANUNCIO DE CONSULTA PÚBLICA 1/2020 PUBLICADO EN LA WEB MUNICIPAL

¿Qué es una consulta pública?

La ley 39/2015, de 1 de octubre, en su artículo 133 desarrolla este concepto:

Artículo 133. *Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos.*

1. Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

2. Sin perjuicio de la consulta previa a la redacción del texto de la iniciativa, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, podrá también recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

3. La consulta, audiencia e información públicas reguladas en este artículo deberán realizarse de forma tal que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberán ponerse a su disposición los documentos necesarios, que serán claros, concisos y reunir toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia.

4. Podrá prescindirse de los trámites de consulta, audiencia e información públicas previstos en este artículo en el caso de normas presupuestarias u organizativas de la Administración General del Estado, la Administración autonómica, la Administración local o de las organizaciones dependientes o vinculadas a éstas, o cuando concurren razones graves de interés público que lo justifiquen.





Cuando la propuesta normativa no tenga un impacto significativo en la actividad económica, no imponga obligaciones relevantes a los destinatarios o regule aspectos parciales de una materia, podrá omitirse la consulta pública regulada en el apartado primero. Si la normativa reguladora del ejercicio de la iniciativa legislativa o de la potestad reglamentaria por una Administración prevé la tramitación urgente de estos procedimientos, la eventual excepción del trámite por esta circunstancia se ajustará a lo previsto en aquella.

¿Cómo va a realizar el Ayuntamiento la Consulta sobre la Ordenanza reguladora para el ahorro de agua, especialmente aplicable en situación de sequía?

El trámite previo establecido en el art. 13 de la Ley 39/2015, no puede considerarse incluido en el trámite de participación ciudadana regulado en otras normas, ya que son dos trámites distintos que se realizan en dos momentos diferenciados: este trámite de consulta tiene lugar con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de norma o reglamento y se sustancia a través del portal web del Ayuntamiento; mientras que el trámite de participación ciudadana tiene lugar posteriormente, una vez elaborada y aprobada la redacción provisional de la ordenanza y no se realiza por medios electrónicos, sino mediante su exposición en el tablón de anuncios de la entidad local y publicación en el boletín oficial de la provincia y este portal web.

¿Quién puede participar?

Cualquier persona física o empresa, asociación, entidad pública o privada cumplimentando el formulario adjunto.

DESCRIPCIÓN DE LA NUEVA ORDENANZA REGULADORA PARA EL AHORRO DE AGUA, ESPECIALMENTE APLICABLE EN SITUACIÓN DE SEQUIA.

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Con carácter cíclico, en el ámbito territorial del municipio de Ávila, se presentan episodios de escasez de lluvias que generan la disminución notable del agua embalsada, lo que compromete el aseguramiento del suministro.

La Directiva de la Unión Europea 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política del agua, establece la necesidad de velar por la protección de los ecosistemas acuáticos y promover el uso sostenible del agua a largo plazo.

Por ello se plantea una ordenanza municipal, que complementa a los distintos Reglamentos y Ordenanzas municipales relacionados con el agua, y con la que se pretende dotar al Ayuntamiento de Ávila de medidas para fomentar el ahorro en el consumo de agua en instalaciones de uso público, zonas verdes y viviendas.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

El periodo de sequía sufrido en el pasado verano obligó a la declaración del estado de emergencia en el municipio y la realización de una serie de medidas extraordinarias que evidenciaron que afrontar una coyuntura por otra parte frecuente, que padece esta ciudad,





precisa de un marco normativo propio que habilite medidas preventivas y paliativas en esa situación con el fin de garantizar el suministro de agua al conjunto de la ciudadanía.

c) Los objetivos de la norma.

Esta norma, esencialmente, tiene como objeto regular el establecimiento de medidas excepcionales aplicables al abastecimiento domiciliario de agua en situaciones de sequía.

A tal efecto, se procura promover el ahorro en el consumo de agua en la ciudad de Ávila para mejorar la protección del medio ambiente dentro de una política de desarrollo sostenible, y:

- a) Asegurar a largo plazo la cantidad y calidad de suministro a los ciudadanos, promoviendo el ahorro y la eficiencia en el consumo de agua con la aplicación de las mejores tecnologías disponibles.
- b) Promover la reducción del consumo de agua.
- c) Fomentar la utilización de recursos hídricos alternativos para aquellos usos que no requieran agua potable.
- d) Fomentar la concienciación y sensibilización ciudadanas sobre el uso racional del agua.
- e) Aumentar el control sobre el riego de zonas verdes públicas y privadas con el fin de optimizar el consumo de agua y conseguir así un uso más racional de los recursos hídricos.
- f) Regular el establecimiento de medidas excepcionales aplicables al abastecimiento domiciliario de agua en situaciones de sequía.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

El Ayuntamiento tiene entre sus obligaciones esenciales para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y entre ellos, conforme los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local el Abastecimiento de agua potable a domicilio y el medio ambiente urbano, en particular, parques y jardines públicos.

En este ámbito, el fin primordial es asegurar en la medida de lo posible establecer un marco normativo que se complemente el existente, elaborando una norma que fije criterios unificados y homogéneos de forma que ante la identificación de situaciones de riesgo de insuficiencia o de incapacidad de los sistemas para proveer la totalidad de las demandas urbanas se establezcan medidas eficaces, para combatir los riesgos de un desequilibrio entre disponibilidades y demandas, fundamentalmente, derivado de la insuficiencia temporal, en cantidad o calidad, de los recursos hídricos necesarios.

La encuesta consta de tres tipos de preguntas:

- Grado de acuerdo/desacuerdo.
- Seleccionar una opción.
- Elegir de un listado los 5 factores que consideren más importantes de cara a baremar las solicitudes.

La encuesta estará disponible durante 15 días a partir de su publicación, periodo durante el cual podrá ser cumplimentada y enviada.





ENCUESTA:

La encuesta consta de tres partes.

- 1) Elegir en una escala el grado de acuerdo o desacuerdo
- 2) Seleccionar una opción
- 3) Elegir de un listado las 5 opciones prioritarias.

1ª parte: Elegir grado de acuerdo/desacuerdo

Marcar una opción teniendo en cuenta que

1 = Muy en desacuerdo

2= En desacuerdo

3= Parcialmente de acuerdo

4= De acuerdo

5= Muy de acuerdo

- a. Es positivo que el Ayuntamiento regule el uso del agua
- b. Un factor importante de la regulación del agua es asegurarse que se utiliza adecuadamente
- c. El interés de la población en general debe primar sobre el interés individual o de empresas y entidades
- d. El éxito de las medidas de ahorro del agua depende sobre todo de la implicación de la población.
- e. No hay que sancionar el uso excesivo e injustificado del agua, es suficiente con que se haga un pago proporcional al consumo
- f. En tiempo de sequía, se debe prohibir cualquier actividad que sobrepase un determinado límite de consumo
- g. La hostelería necesita una regulación específica, dado su alto impacto en la actividad empresarial en Ávila
- h. Las actividades que favorezcan el turismo nunca deben limitarse por restricciones de agua
- i. Se debería bonificar el bajo consumo y penalizar el alto consumo de agua en proporción a los miembros de la unidad familiar
- j. Solo hay que regular el consumo del agua en años de sequía, los años sin sequía no hay que hacer nada
- k. Tiene que existir un canal de denuncias específico para que los ciudadanos colaboren en detectar malos usos
- l. El ocio y la cultura no deben primar sobre las necesidades de consumo en domicilios, por lo que su autorización debería ser secundaria a las necesidades de la vida diaria de la población
- m. Para que toda la población disponga de un mínimo de agua, puede ser necesario establecer restricciones horarias.
- n. El mantenimiento de los jardines históricos no puede ser restringido, por la pérdida irreparable que puede suponer a los monumentos vivos que son los árboles
- o. Para que no resulte gravoso a la población en general, es mejor que en las obras nuevas o reformadas se tengan en cuenta las instalaciones que consumen menos
- p. Es compatible el uso de fuentes ornamentales con el consumo eficiente del agua
- q. En temporadas de sequía, puede ser necesario establecer prioridades para el uso del agua

2ª parte Seleccionar una opción

1.- Lo que más influye en el uso incorrecto o excesivo del agua es

- a) La negligencia en la reparación inmediata de fugas en las acometidas





- b) La falta de control, mantenimiento o el incorrecto uso de hidrantes y de sistemas de riego
- c) Desatención o falta de control de cualquier otra que dé lugar al vertido incontrolado de agua en la vía pública o al terreno
- d) Todas son importantes
- e) Ninguna es importante

2.- Para lograr una mayor conciencia del uso responsable del agua lo mejor es:

- a) Fuertes multas al mal uso
- b) Bonificar el uso responsable
- c) Educar desde niños, en todas las edades y para cualquier época del año sobre las pautas correctas de uso
- d) La a) y la c)
- e) La b) y la c)

3.- El baldeo de calles

- a) Es imprescindible en toda la ciudad
- b) Es imprescindible en zonas de más tránsito
- c) Es conveniente siempre
- d) Debe hacerse en las zonas elegidas por tránsito y otras particularidades siempre que la disponibilidad de agua lo permita
- e) No hay que hacerlo nunca, se debería suprimir

4.- Para planificar un jardín (público o privado) en nuestro municipio debe primar

- a) Que la planta te guste
- b) Que la planta no invada las parcelas de otros vecinos
- c) Cualquier especie que sea viable para el clima y las heladas de Ávila
- d) Con preferencia especies autóctonas
- e) Especies autóctonas que precisen poco riego

5.- La mejor hora para regar es:

- a) de 20'00 a 10'00 horas (por la noche)
- b) Evitar de 12'00 a 17'00 horas
- c) Cuando no trabajas
- d) Por el día, para ver mejor
- e) Cuando te acuerdes

3ª parte: Elegir de un listado las 5 opciones prioritarias.

Las medidas más importantes para fomentar el ahorro en el consumo de agua en instalaciones de uso público, zonas verdes y viviendas. (Elija 5 entre las siguientes opciones)

- a) Prevenir el mal uso y el abuso
- b) Mayor control sobre el uso domiciliario
- c) Mayor control sobre empresas y entidades
- d) Optimización de recursos por parte del Ayuntamiento
- e) Regulación en piscinas públicas y privadas
- f) Regulación sobre el riego, en parcelas públicas y privadas
- g) Fomento del asesoramiento y formación sobre uso correcto de los recursos
- h) Campañas de sensibilización, para que la población aplique lo que ya sabe
- i) Medidas coercitivas para casos de mal uso
- j) Regulación de instalaciones en obra nueva y reformas





- k) Uso de fuentes ornamentales y de uso público
- l) Mayor control y aplicación de restricciones en grandes eventos
- m) Baldeo de viales
- n) Restricciones horarias en años de mayor sequía
- o) Especial vigilancia sobre grandes consumidores

b) RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA ORDENANZA REGULADORA PARA EL AHORRO DE AGUA, ESPECIALMENTE APLICABLE EN SITUACIÓN DE SEQUÍA

Concluido el trámite de consulta reseñado se ha obtenido el siguiente resultado según los parámetros establecidos:

REGISTRO			1ª parte																	2ª parte					3ª parte
Núm.	Fecha y hora	Tipo	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	1	2	3	4	5	elegir 5
27563	05/06/2020 10:34	P. física	5	5	5	5	3	4	4	2	3	4	4	5	5	5	5	3	5	d)	c)	d)	b)	a)	a) d) f) h) l)
27562	05/06/2020 9:40	P. física	5	5	5	5	2	5	4		3	1	4	4	4	4	5	3	5	d)	e)	d)	d)	a)	a) b) c) e) j)
27560	04/06/2020 22:12	P. física	4	2	4	3	2	3	2	2	4	2	2	4	3	3	3	2	3	d)	c)	a)	b)	e)	a) d) e) f) o)
27542	04/06/2020 1:08	P. física	4	5	5	5	4	4	3	3	4	2	3	5	3	3	5	2	5	d)	e)	d)	e)	a)	a) d) e) f) h)
27541	03/06/2020 16:07	P. física	4	4	5	5	3	3	4	2	4	2	3	3	4	4	5	5	5	d)	e)	c)	c)	a)	a) d) f) g) h)
27516	01/06/2020 23:09	P. jca	5	5	5	3	1	3	4	4	4	5	2	4	3	4	4	5	4	d)	e)	d)	e)	a)	a) d) f) g) j)
27515	01/06/2020 10:33	P. física	4	5	5	5	3	5	5	2	5	2	5	4	4	5	5	1	5	d)	e)	d)	e)	a)	a) d) g) l) o)
27514	01/06/2020 8:13	P. física	5	5	5	5	1	4	4	3	5	1	5	5	4	5	5	5	5	d)	e)	e)	e)	a)	a) d) f) g) o)
27512	31/05/2020 10:50	P. física	5	5	5	5	5	5	4	4	5	1	1	5	5	3	5	5	5	d)	e)	a)	e)	a)	a) d) j) l) n)
27511	28/05/2020 20:25	P. física	5	5	5	5	2	5	5	3	5	1	5	4	4	4	5	3		d)	e)	d)	e)	a)	a) b) d) g) o)
27510	28/05/2020 19:30	P. física	5	5	4	3	3	5	1	3	3	1	3	3	1	3	1	3	4	d)	e)	c)	e)	a)	a) d) e) f) h)
27509	28/05/2020 16:32	P. física	5	5	5	5	3	5	5	2	5	1	3	3	1	3	5	4	5	d)	e)	e)	e)	a)	c) e) f) g) j)
27508	28/05/2020 12:09	P. física	5	5	5	4	1	5	5	1	5	1	2	4	4	5	5	5		d)	d)	d)	e)	a)	e) f) g) i) o)
27507	28/05/2020 11:41	P. física	5	5	4	5		4	4	2	5	2	3	4	4	4	4	3	5		e)	d)	d)	a)	a) e) f) g) h)
27506	28/05/2020 10:50	P. física	5	5	5	4	1	1	3	2	3	5	4	4	3	3	5	4	3	d)	d)	e)	e)	a)	a) e) i) j) o)
27504	26/05/2020 17:44	P. física	5	5	5	3	3	4	3	2	3	2	3	4	4	4	5	3	5	d)			c)		a) c) i) j)
27503	26/05/2020 16:58	P. física	5	4	5	5	1	5	4	1	3	3	4	5	5	5	5	4	5	b)	d)	d)	d)	a)	b) e) f) j) o)
27496	25/05/2020 17:03	P. física	4	5	5	4	1	3	2	1	5	1	4	5	5	3	5	4	5	d)	d)	d)	e)	a)	a) b) c) e) i)

HASH DEL CERTIFICADO: 3F19131730B7E47FD2039626F9412F1F5DAB1A6E
 FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
 PUESTO DE TRABAJO: TAG J.SERVICIO
 FIRMADO: Digitalmente en el Ayuntamiento de Ávila - https://sede.cavite.es - Código Seguro de Verificación: 035001D000224E5715A28F940C2EF42B5
 NOMBRE: SANCHIBRIAN GALLEG0 JESUS MARIA





REGISTRO			1ª parte encuesta																2ª parte encuesta					3ª parte enc.	
Núm.	Fecha y hora	Tipo	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	1	2	3	4	5	elegir 5
27492	25/05/2020 11:37	P. física	5	5	5	5	1	5	3	5	5	4	3	3	1	5	5	5	5	d)	c)	c)	e)	a)	a) d) f) g) h)
27490	25/05/2020 8:13	P. física	5	5	5	5	5	5	3	3	5	1	2	4	2	3	4	4	3	d)	e)	e)	e)	a)	a) b) c) g) o)
27489	24/05/2020 21:14	P. física	5	5	5	3	1	5	3	1	5	1	3	4	4	4	5	3	5	d)	e)	d)	e)	b)	a) c) f) j) o)
27488	24/05/2020 16:41	P. física	4	5	5	3	1	3	4	2	1	1	5	3	4	3	5	3	5	d)	c)	d)	e)	a)	c) d) g) j) o)
27487	24/05/2020 13:15	P. física	5	5	5	3	2	1	1	1	3	1	3	4	2	4	4	3	5	d)	d)	d)	e)	a)	d) e) f) i) o)
27486	24/05/2020 13:00	P. física	5	5	5	4	1	4	4	1	5	1	3	3	3	3	5	5	5	d)	e)	c)	e)	a)	a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) o)
27485	24/05/2020 9:37	P. física	5	5	5	3	1	5	3	1	5	1	5	5	5	5	5	5	5	d)	e)	a)	e)	a)	a) c) d) e) j) o)
27484	23/05/2020 10:50	P. física	4	5	5	4	1	3	3	1	5	1	3	5	2	3	5	2	5	d)	e)	e)	e)	a)	a) c) d) f) j) m)
27483	23/05/2020 9:20	P. jurídica																							
27482	22/05/2020 23:07	P. física	3	4	5	5	2	5	4	3	5	2	3	4	4	4	5	4	5	d)	e)	c)	e)	a)	a) e) f) g) i)
27481	22/05/2020 18:57	P. física	5	5	5	5	1	5	4	2	5	1	5	4	5	5	4	3	5	d)	d)	d)	e)	a)	b) c) d) f) i)

A la vista de cuanto antecede, se produjeron las siguientes intervenciones:

- La Presidencia resume el resultado del trámite reseñado indicando que se ha producido la participación de 30 físicas y jurídicas, cuyas respuestas ya se contemplan básicamente en el borrador de ordenanza que ya conocen los grupos municipales.

- Don Carlos López Vázquez (Cs) indica que este punto del orden del día debería incluirse dentro del apartado de Medio Ambiente, en lugar en el epígrafe de Urbanismo, si bien ello es un mero formalismo.

La Presidencia toma nota para su corrección.

- Don Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE) manifiesta que le parece interesante la realización de este tipo de consultas, si bien ello se produce por exigirlo así con carácter obligatorio la legislación aplicable y no por mera voluntad municipal. Y muestra su satisfacción porque las respuestas dadas en la encuesta coincidan con el objetivo de la ordenanza. No obstante, señala que echa en falta que no se hubiera realizado mayor difusión y publicidad de la consulta para lograr una mayor participación.

La Presidencia toma nota y añade que, ciertamente, la consulta de produce en los términos de la Ley 39/2015, y que la citada ordenanza se publicitará más en la tramitación que sigue para su aprobación.

3. MEDIO AMBIENTE.

3.1.- SOLICITUD DE PRONISA PARA LA UTILIZACIÓN DEL CENTRO MEDIOMBIENTAL DE SAN NICOLÁS EN EL PROGRAMA “RESPIRO SIN LÍMITES VERANO 2020”. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, del Informe-Propuesta para la cesión puntual y excepcional del centro medioambiental San Nicolás, con motivo de la situación provocada por la Covid-19, redactado por la Técnico de





Medio Ambiente. Todo ello teniendo en cuenta que una copia del mismo ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión, y de donde resulta:

«El 3 de junio del presente se recibe escrito de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila (Nº 7414/2020) cursado por D. Rafael Iglesias Crespo, con DNI 6571465C, como responsable del Servicio de Ocio, Cultura y Deporte de la Asociación PRONISA Plena Inclusión Ávila, con domicilio fiscal en Calle Perpetuo Socorro nº20 y C.I.F. G05005863, en el que se solicita la cesión del Centro Medio Ambiental San Nicolás, desde el día 29 de Junio hasta el día 31 de Julio de 2020, de L-V en horario de mañana de 9:30h a 14:30h, con objeto de realizar el Programa “Respiro Sin Limites Verano 2020 (Campamento urbano inclusivo)”, ante la dificultad de realizarlo en las instalaciones propias de la entidad con motivo de la COVID-19.

Esta solicitud va acompañada por el borrador del proyecto en el que se describen las actividades a realizar, que contarán con el apoyo y asistencia de monitores/as y coordinador/a encargado con la titulación oportuna, y las medidas especiales a adoptar derivadas de la COVID-19.

Igualmente, se especifica que la asociación PRONISA cuenta con un seguro de responsabilidad civil para todas las actividades que organiza, y que contratará con un seguro específico de accidentes para esta actividad concreta.

En este sentido, y para que conste a los efectos oportunos, se informa que,

- A pesar de tratarse de una actividad que no tiene el carácter medioambiental exigido en todos los casos en los que se ha planteado la cesión de las instalaciones del Centro Medio Ambiental San Nicolás,

- A pesar de la coincidencia en el tiempo con otras actividades propias del Área de Medioambiente a realizar en el Centro Medio Ambiental San Nicolás, y que se tratarán de compatibilizar.

Dada la excepcionalidad de la situación provocada por la COVID-19, no existe inconveniente en acceder de forma puntual y excepcional a lo solicitado, teniendo en cuenta que, en caso de que el órgano correspondiente acuerde la cesión del Centro Medioambiental San Nicolás, deberá tenerse en cuenta lo siguiente,

- Con el fin de asegurar con total garantía el desarrollo de esta y otras actividades que se puedan planificar para esas fechas en el centro, será responsabilidad de la Asociación PRONISA Plena Inclusión Ávila, la adopción de todas las medidas preventivas de seguridad, higiene, desinfección y limpieza de instalaciones, así como la adopción de medidas oportunas de protección personal, distanciamiento, y uso de equipos de protección individual para profesionales y participantes, atendiendo siempre a las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

- Con antelación al inicio de las actividades, deberá facilitarse al ayuntamiento una copia de la póliza de seguro suscrita para la actividad específica a realizar.

- En virtud de la Ordenanza Reguladora de Cesión Gratuita de Instalaciones de Titularidad Municipal (BOP nº 170, de 3 de septiembre de 2018), esta cesión excepcional será de carácter gratuito y los cesionarios estarán obligados a cumplir las disposiciones contenidas en la citada ordenanza, y en particular las incluidas en el Título Segundo “Regulación de uso y funcionamiento”, debiendo formalizar, tras la notificación del acuerdo, la cesión de uso y condiciones de la misma, mediante la firma del documento adjunto, momento a partir del cual se inicia la ocupación de las instalaciones municipales».

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN, POR MAYORÍA ABSOLUTA, DICTAMINA: POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD: Aprobar la cesión puntual y excepcional del centro medioambiental San Nicolás a la Asociación PRONISA Plena Inclusión Ávila, con domicilio fiscal en Calle Perpetuo Socorro nº20 y C.I.F. G05005863,





desde el día 29 de Junio hasta el día 31 de Julio de 2020, de lunes a viernes, en horario de mañana de 9:30h a 14:30h, con objeto de realizar el Programa “Respiro Sin Limites Verano 2020 (Campamento urbano inclusivo)”, ante la dificultad de realizarlo en las instalaciones propias de la entidad con motivo de la COVID-19.

Este dictamen se adopta por unanimidad de los miembros de la comisión con los votos favorables de XAV (6 votos), del PP (3 votos), del PSOE (3 votos) y de Ciudadanos (1 voto).

Así mismo, sobre dicha cuestión, se produjeron las siguientes intervenciones:

- Don Carlos López Vázquez (Cs) manifiesta que la cesión concedida debe entenderse con carácter puntual y excepcional y solo durante la pandemia, ya que se trata de un centro que debe utilizarse para los fines que le son propios. Y aunque en el informe técnico que se dictamina se motiva la autorización que se concede, quiere hacer constar su conformidad con el mismo con la puntualización reseñada.

- Don Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE) indica que está de acuerdo con la cesión solicitada, pero dejando claro que deben cumplirse todos los protocolos de seguridad sanitaria.

La Presidencia contesta que la cesión solo afectará al espacio ajardinado y al baño del interior, cuya limpieza se realizará por el solicitante y el Ayuntamiento comprobará su cumplimiento.

- Doña Miguel Encinar Castro (P.P.) dice que a su grupo le parece bien la cesión dictaminada, si bien interesa que cuando finalice la actividad solicita se dé cuenta a esta Comisión del resultado de la misma y del cumplimiento de las condiciones establecidas

3.2.- ADHESIÓN A LA RED EELL AGENDA 2030. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada y conforme, de la propuesta de adhesión a la “Red de Entidades Locales para la AGENDA 2030”. Todo ello teniendo en cuenta que una copia del mismo ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión, y de donde resulta:

«El Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintinueve de noviembre de 2019, adoptó por unanimidad el acuerdo de adhesión a la “**Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**” de Naciones Unidas, aprobada en su Asamblea General del 25 de septiembre de 2015, con el fin de ofrecer una agenda global y universal para el desarrollo sostenible en el horizonte 2030.

La Agenda 2030 aprueba los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), “17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental”, que conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible y reflejan las necesidades más básicas de cooperación y compromiso universal.

A este respecto,

•Dada la intención de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) de constituir la “**Red de Entidades Locales para la Agenda 2030**”, con el objeto de desarrollar los ODS en el ámbito local y facilitar la implementación de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, favoreciendo así la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, que se comprometen a desarrollar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

•Dado que el citado acuerdo de adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Ávila a la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, requisito imprescindible para pertenecer a esta Red, se realizó en los siguientes términos,

.....





1. El Ayuntamiento de Ávila se compromete a apoyar y promover la agenda global emergente 'Agenda 2030', así como a participar en cuantas iniciativas se pongan en marcha para lograr dichos objetivos y se compromete a participar en un proceso sistemático de seguimiento y evaluación de la Agenda 2030.

2. El Ayuntamiento de Ávila se compromete a elaborar una Estrategia Local para el Desarrollo Sostenible, apoyándose en los distintos programas existentes que permitan financiarla, además de a apoyar el enfoque de la Agenda 2030 en cuantos foros y espacios participe.

3. El Ayuntamiento de Ávila se compromete a seguir favoreciendo la lucha contra el cambio climático y la formulación de estrategias para la transición hacia economías bajas en carbono, facilitando la adaptación de nuestra ciudad y ecosistema, así como reducir la vulnerabilidad de la economía y la sociedad al cambio climático.

4. El Ayuntamiento de Ávila se compromete a establecer estrategias de adaptación al cambio climático, previendo los previsibles impactos del cambio climático en el municipio, tales como sequías y olas de calor más frecuentes y prolongadas o fenómenos tormentosos más dañinos. Para ello considerará estas previsiones en la planificación de los sistemas y las redes de suministro y saneamiento de la ciudad.

Esto es un tema emergente y muy importante, porque se sabe que ya hay una parte del cambio climático que se puede reducir pero que no se va a poder evitar. En particular en Ávila esto afecta al agua (ya lo estamos viendo) y a que haya que aumentar secciones y limpieza de desagües ante tormentas entre otras medidas."

.....

Se propone formalizar la adhesión a la "Red de Entidades Locales para la Agenda 2030", con el fin de poder implementar dichos acuerdos participando como miembro de pleno derecho en la Asamblea constitutiva de la misma, prevista para el mes de julio.

Según instrucciones de la propia FEMP, para dicha adhesión será preciso remitir a la Secretaría Técnica la siguiente documentación:

- Acuerdo de adhesión a la "Red de Entidades Locales para la Agenda 2030" aprobado por el Pleno Corporativo Municipal, con el compromiso de trabajar en la aprobación en pleno de un Plan de Actuación o Estrategia Local, en el que se incluya un análisis de la situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030, con un proceso paralelo de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales; y de cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en las Normas de Funcionamiento de la Red, que se aprobarán en la Asamblea constitutiva prevista para el mes de julio de 2020, en la que también se establecerá la cuota a abonar que, previsiblemente, se podría fijar en función del número de habitantes y que se acordará en la asamblea constituyente de la Red, a celebrar en el segundo semestre de 2020.

- Designación de un representante político y un representante técnico para asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la Red».

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD, DICTAMINA:

Acordar la adhesión del Ayuntamiento de Ávila a la "Red de Entidades Locales para la Agenda 2030" con el compromiso de trabajar en la aprobación en pleno de un Plan de Actuación o Estrategia Local, en el que se incluya un análisis de la situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030, con un proceso paralelo de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales; y de cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en las Normas de Funcionamiento de la Red, que se aprobarán en la Asamblea constitutiva prevista para el mes de julio de 2020, en la que también se establecerá la cuota a abonar que, previsiblemente, se podría fijar en función del número de





habitantes y que se acordará en la asamblea constituyente de la Red, a celebrar en el segundo semestre de 2020.

Este dictamen se adopta por unanimidad de los miembros de la comisión con los votos favorables de XAV (6 votos), del PSOE (3 votos) y de Ciudadanos (1 voto), y el voto en contra del PP (3 votos),

Así mismo, sobre dicha cuestión, se produjeron las siguientes intervenciones:

- Don Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE) indica que su grupo está de acuerdo con la propuesta, y espera que ello no se quede en una mera adhesión sobre el papel, sino que de acompañarse de un compromiso de trabajo sobre la Agenda 2030,

- Doña Miguel Encinar Castro (P.P.) cree que la adhesión dictaminada es coherente con la línea de trabajo emprendida y aprobada por el pleno municipal.

4. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

4.1. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DIRECTA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES. Por la Presidencia se da cuenta de la solicitud municipal de subvención directa para el desarrollo del programa de actividades medioambientales, la cual ha sido presentada a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. La aportación de la Junta sería de 30.000€ en dos anualidades, debiendo el Ayuntamiento aportar 10.000€.

Dicha solicitud no ha sido tratada por esta Comisión dada la urgencia de su presentación a instancias de la Consejería de Medio Ambiente. Entre las actividades previstas figuran para 2020: Ciclo cine aire libre, talleres en huertos...; y para 2021: Publicación estudio de biodiversidad, etc. Sobre dicho programa se hará entrega a los miembros de la Comisión de una copia de la solicitud presentada con indicación detallada del mismo.

4.2. EXPTEs SANCIONADORES INCOADOS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, de que en los últimos cinco años la Confederación Hidrográfica del Duero tan solo ha incoado un solo expediente sancionador contra el Ayuntamiento. Por otro lado, respecto a la exigencia sobre el tanque de tormentas de Fuente Claras, se informa que se está redactando el pliego de licitación, el cual estará listo para mes de julio.

4.3. JORNADA MEDIAMBIENTAL PRESENCIAL. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, de que la primera actividad presencial que va a realizar el Ayuntamiento es una Jornada de observación astronómica, que tendrá lugar el 26 junio, a las 21 horas, en el jardín San Nicolás con aforo limitado. Allí tendrá lugar una conferencia y una observación del cielo a través de una proyección, con el fin de no hacer el visionado por telescopio.

4.4. CONTROL DE PALOMAS. Por la Presidencia se dio cuenta en contestación a lo interesado en comisiones anteriores, quedando la Comisión enterada, de que en el control de palomas realizado se ha intervenido en 35 puntos de trampeo y en 50 focos de cría, habiéndose reubicado algunos en otros lugares por éstos se encontraban en domicilios particulares, y ello con especial atención en la actual época de cría de estos meses.

Sobre las informaciones facilitadas por la Presidencia, Doña María Sonsoles Sánchez Reyes, agradece a la Presidencia las respuestas facilitadas, y que así conste en acta, dado

NOMBRE: SANCHIDRIAN GALLEGO JESUS MARIA
PUESTO DE TRABAJO: TAG J.SERVICIO
FECHA DE FIRMA: 22/07/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 3F19131730B7E47FD2039626F9412F1F5DAB1A6E
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ávila - <https://sede.cavite.es> - Código Seguro de Verificación: 083001D000C224E5715A28F94DC2F42B5





que es el único Tte. de Alcalde que trae las respuestas a las preguntas que hacen los grupos los en Junta de Gobierno Local

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

5.1.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS.

-Ruega se tenga en cuenta que no se entienda que la labor de la oposición, cuando pregunta, es poner palos en las ruedas. La oposición lo que hace es aportar ideas. Pregunta con el fin de mejorar nuestra ciudad que es la que nos ha elegido y de la que queremos lo mejor para ella. Decía la concejal Dña. María Sonsoles Sánchez Reyes que la Presidencia suele contestar las preguntas que se hacen, y yo me alegro, pero la opinión de su grupo es que muchas de las preguntas que se hace en esta Comisión se quedan sin respuesta y solo se toma nota. Por ejemplo, no se han respondido unas treinta preguntas formuladas, algunas de las cuales reproduce de nuevo en los apartados siguientes.

- Pregunta sobre el resultado de la Inspección Técnica de Edificios (ITE) de los edificios municipales.

La Presidencia dice toma nota para recabar la información pertinente, siendo siempre su intención la de contestar, aunque alguna respuesta se retrase.

- Pregunta sobre tramitación que sigue el expediente de licitación del contrato de recogida de basuras.

La Presidencia contesta que se están redactando lo pliegos por los técnicos municipales, si bien en un trabajo difícil dada la limitación de personal existente.

- Pregunta sobre las medidas aprobadas para el cambio de denominación de calles con nombres franquistas, incluido el escudo existente en la portada del edificio de la Oficina Técnica, y que no se han ejecutado

La Presidencia contesta, según informa el concejal delegado D Javier Ajates, que las placas con los nuevos nombres ya se ha encargado, si bien las circunstancias actuales han retrasado su entrega, por lo que se colocarán en cuanto se reciban.

- Pregunta sobre la previsión de plantación de de árboles para el prevista para el 21 de marzo que no pudo realizarse, si bien ahora no es buena época para ello.

La Presidencia contesta, según informa el concejal delegado D Javier Ajates, que está esperando a la incorporación de la nueva Concejala de Medio Ambiente para su programación.

- Pregunta sobre cuándo vais a convocar Consejo Sostenibilidad.

La Presidencia contesta que se está esperando a la incorporación de la nueva Concejala de Medio Ambiente.

- Pregunta sobre cuándo nos vais a pasar el Plan parques y jardines.

La Presidencia contesta que a la mayor brevedad, y a la espera también de la incorporación de la nueva Concejala de Medio Ambiente

- Pregunta sobre la reanudación de las obras de la piscina municipal.

La Presidencia contesta que se está trabajando en el proyecto y posterior pliego de licitación. Por el momento, los técnicos ya están estudiando el tema, aparte de la problemática





suscitada según ya informó el Oficial Mayor, lo que exige adaptaciones y correcciones en el proyecto inicial

- Pregunta en qué situación está la licitación de la operación asfalto.

La Presidencia contesta, según informa el concejal delegado D. Javier Ajates, que la apertura de 21 ofertas presentadas se produjo el viernes pasado y se está a la espera de su valoración.

-Pregunta sobre cuándo se van a tomar medidas efectivas respecto a los vertederos incontrolados que se producen en diversos puntos de la Ciudad, como por ejemplo en el Carlos Sastre.

La Presidencia contesta que existe gente muy incivilizada que, incluso a plena luz del día, se les ha sorprendido vertiendo desde la furgoneta. Ante ello, se están multando y dictando requerimientos con órdenes de ejecución.

- Pregunta si se ha solucionado el problema que se produce con el embalsamiento de agua cuando llueve en el puente de la estación, que se atasca con cuatro gotas

La Presidencia contesta, según informa el concejal delegado D Javier Ajates, que se sabe que existe un problema en parada autobús, y que para solucionarlo se va a quitar paso de peatones elevado, añadiéndose que no fueron 4 gotas las del último embalsamiento, sino una granizada que arrastró hojas y produjo un atascó, el cual se reparó con su retirada.

- Pregunta sobre la licitación de la obra pública municipal, la cual debería agilizarse con rapidez.

La Presidencia contesta, según informa el concejal delegado D Javier Ajates, que se ha producido una paralización de tres meses por la pandemia, pero que durante este tiempo los técnicos han estado preparando pliegos que ahora se licitarán.

-Pregunta sobre la licitación de los trabajos de desbroce, cuyo presupuesto ascendía a cien mil euros, ya que primero se dijo que no se iba a licitar, luego que sí se iba a licitar, con el considerable retraso.

La Presidencia contesta, según informa el concejal delegado D Javier Ajates, que se ha realizado ya la licitación y se han presentado 11 empresas, de las que 3 incurrirían en baja temeraria, y ahora se están valorando la justificación de dichas bajas

-Pregunta sobre la respuesta dada al requerimiento del Procurador de Común instando la adopción de medidas respecto al arbolado, y que se tome en serio el asunto planteado.

La Presidencia toma nota y añade que próximamente se dará cuenta de la contestación que se produzca, para lo que ya se ha solicitado el correspondiente informe.

-Pregunta sobre las previsiones municipales para la licitación de obras presupuestadas en los barrios anexionados.

La Presidencia contesta que los técnicos municipales están trabajando en la elaboración de los proyectos y pliegos en función de lo que se ha solicitado en cada uno de los barrios con un presupuesto global de 15.000 euros.

-Pregunta sobre los retrasos que se producen en la tramitación de licencias, dadas las quejas que le llegan a su grupo, a la vez que pide se facilite la relación de licencia que se solicitan y se resuelven.

La Presidencia contesta que en la actualidad se están agilizando todos los trámites y se resuelven con mayor rapidez que antes, lo que no impide existan casos puntuales





atrasados, los cuales se resuelven rápidamente en cuanto son detectados. Además, para reducir más los plazos se ha prevista la contratación de personal

-Pregunta por los medios y recursos empleados en la desinfección de calles.

La Presidencia contesta que su coste ha sido cero, ya que se ha realizado por la empresa concesionaria a su costa

-Pregunta sobre la marcha de las obras del aparcamiento de autocaravanas.

La Presidencia contesta que aunque las obras van muy lentas se sigue trabajando en las mismas.

-Pregunta si se han enviado los informes de limpieza de imbornales que periódicamente emite la empresa concesionaria.

La Presidencia contesta que todavía se está a la espera de su recepción.

-Pregunta sobre la información interesada relativa a la recogida de aceites.

La Presidencia toma nota para recabar la misma.

5.2.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DE P.P. SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:

-Pregunta sobre los trámites que se siguen para que el Jardín de San Antonio sea declarado Bien de Interés Cultural (BIC) con la categoría de "Jardín histórico", cuestión ésta que fue aprobada por unanimidad por el Pleno Municipal a instancias del grupo municipal de UPYD y sobre lo que ya se pidió información en la sesión de noviembre del 2019. Para ello proponen que se pongan en marcha acciones de mejoras paisajísticas, dado que el jardín ha sufrido variaciones importantes desde su origen. La parte más degradada es donde hay una fuente circular y una escalinata frente al polideportivo existente, dado que en las primeras décadas dicha fuente no era exactamente igual, tal y como se observa de fotografías antiguas. También sería interesante recuperar el valor y alguno de los ambientes más característicos y corregir el exceso de la pavimentación realizada que no es propia de los jardines históricos, y que se hizo en su momento para facilitar el paseo, pero que hoy debería recuperar su aspecto natural. Y lo mismo podría decirse del mobiliario urbano, que requiere una considerable mejora.

La Presidencia toma nota para retomar el citado expediente de declaración de BIC, y para la reparación y/o sustitución del mobiliario en mal estado.

-Ruega se adopten medidas respecto al parque municipal de El Soto para su puesta en valor al estar incluido dentro de la Red natura por sus valores de fauna y flora, y por ser un bosque de fresnos bastante valiosos con árboles centenarios, pero se sufre el envejecimiento de algunos ejemplares y el deterioro de podas inadecuadas, lo que exige labores de reforestación. Al mismo tiempo, solicita información de las actuaciones y proyectos que se prevean realizar.

La Presidencia toma nota y contesta que, según se contempla en los presupuestos, se está elaborando un proyecto de reforestación con ejemplares de un tamaño adecuado, a la vez que también se tratarán los árboles existentes, de todo lo cual se dará cuenta.

Ruega se adopten medidas respecto a las jardineras instaladas en su día por seguridad en la Plaza del Mercado Grande y en el Rastro seguridad, y que actualmente se encuentran en mal estado y desordenadas.





La Presidencia toma nota y contesta que se está trabajando para plantarlas, y repararlas y sustituirlas, en su caso, lo que se producirá durante esta semana o la próxima

-Ruega se tengan en cuenta la siguiente sugerencia respecto a la moción socialista de crear una zona de bajas emisiones, consistente en limitar la velocidad a 30km/hora en la zona centro, como se hace en Pontevedra, por ejemplo, lo que aumentaría la seguridad de los peatones y limitaría la contaminación acústica.

La Presidencia toma nota y contesta que se trata de un tema de la Comisión de movilidad a la que lo trasladará, y añade que se está estudiando señalar con el fin propuesto la calle de San Segundo.

-Ruega se proceda a una limpieza y desinfección extraordinaria del entorno del pórtico San Vicente y de San Pedro, donde se observan malos olores, la acumulación de orines y suciedad y práctica de botellón.

La Presidencia toma nota.

-Pregunta sobre la solicitud de informe realizada por el Procurador del Común el pasado 15 de junio relativo a la situación de los parques y zonas verdes de la ciudad, el cual es un recordatorio de otro solicitado el 20 de enero anterior. Sobre ello solicita se facilite copia del informe municipal que se emita al efecto

La Presidencia toma nota.

5.3. - POR OTRO LADO, la Presidencia da cuenta, según informa el concejal delegado D. Javier Ajates, de que se han cerrado las tapas de los contenedores de residuos (abiertas durante la pandemia), habiéndose observado que la gente sigue arrojando la basura en cualquier horario, por lo que se va a instalar una pegatina recordando el horario de utilización de los contenedores y que no hay que hacer depósitos fuera

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 16 de junio de 2020.
EI SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Vº Bº
EL TTE. ALCALDE,

